



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Lima, 08 de Octubre del 2020

RESOLUCION SECRETARIAL N° 000063-2020/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Informe N° 000008-2020/SGEN/OAD/RENIEC (29JUL2020), de la Oficina de Administración Documentaria; el Memorando N° 001574-2020/GPP/RENIEC (31AGO2020), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000207-2020/GPP/SGRM/RENIEC (31AGO2020), de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación Presupuesto; el Informe N° 000901-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (04SET2020), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000371-2020/GAJ/RENIEC (04SET2020), de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente, de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, asimismo, de emitir los documentos que acreditan la identidad de las personas; para tal fin, desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 0146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG sobre "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como precepto regulador del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa, a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, éstos se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellos;

Que en ese contexto, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Administración Documentaria propone en virtud de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias, la aprobación de la Guía de Procedimientos GP-455-SGEN/OAD/005 "Despacho y Notificación de Documentos del RENIEC", primera versión, la cual tiene como objetivo establecer procedimientos para el

despacho y notificación de documentos en el marco del Modelo de Gestión Documental del RENIEC;

Que a su vez, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en atención a lo señalado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización a su cargo, determina que el proyecto de documento normativo Guía de Procedimientos GP-455-SGEN/OAD/005 "Despacho y Notificación de Documentos del RENIEC, primera versión", se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017). Asimismo, dicha Sub Gerencia establece que es necesario derogar la Guía de Procedimientos GP-373-SGEN/OAD/002 "Notificaciones Personales de Documentos Emitidos por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil", Primera Versión aprobada con la Resolución Secretarial N° 000002-2014/SGEN/RENIEC (22ENE2014);

En ese sentido, conforme a las facultades delegadas a la Secretaria General del RENIEC mediante la Resolución Jefatural N° 21-2019-JNAC-RENIEC (11FEB2019) y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Derogar la Guía de Procedimientos GP-373-SGEN/OAD/002 "Notificaciones Personales de Documentos Emitidos por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil", Primera Versión, aprobada con la Resolución Secretarial N° 000002-2014/SGEN/RENIEC (22ENE2014).

Artículo Segundo.- Aprobar la Guía de Procedimientos GP-455-SGEN/OAD/005 "Despacho y Notificación de Documentos del RENIEC", primera versión.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MGB/hzg